



Propuesta que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto al cuestionario que se pretende aplicar al personal que participó en el Procedimiento de Registro de Candidatos.

El presente documento refleja el interés por mejorar el rendimiento y productividad del procedimiento de registro de candidatos; dicho procedimiento comprende un periodo que, por su duración, merece especial tratamiento y atención, es un eslabón en la cadena de acciones encaminadas a la observancia irrestricta de nuestra Constitución Política de la República (Constitución) y también de la Constitución Política del Estado de Michoacán (Constitución Local) las cuales nos mandatan la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo estatales.

En tal virtud, es prudente recordar que un proceso electoral, como lo señala el artículo 207 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) es “el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.”

A continuación, apoyados en la experiencia del proceso electoral 2017-2018 próxima pasada, haremos un análisis pragmático y sucinto del periodo de registro de candidatos; así como de la verificación de requisitos de elegibilidad efectuado en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018; acto seguido, ponderamos la posibilidad de la aplicación de un cuestionario, que nos apoye en la búsqueda de eficientar dicho procedimiento.

1. Recepción de solicitudes de registro.

La recepción de solicitudes de registro se llevó a cabo en un periodo de quince días, dio inicio el día 27 de marzo y concluyó el 10 de abril del presente año; lo anterior de conformidad con los artículos 190 del Código Electoral del Estado de Michoacán, 5 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y candidaturas Independientes, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, así como del calendario electoral 2017-2018 aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave IEM-CG-36/2017, el cual fuera modificado mediante Acuerdo identificado con clave IEM-CG-51/2017.

Para llevar a cabo la recepción se integraron cinco equipos de trabajo, los cuales se encargaron de la verificación del cumplimiento de requisitos legales y su registro.



Una vez recibidas las solicitudes de registro, presentadas por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes postulantes, se procedió a la entrega de expedientes a los supervisores de cada uno de los cinco equipos.

Cabe hacer mención que durante los primeros días no se presentaron solicitudes, si dividiéramos el periodo en tres partes de cinco días cada una, pudiéramos afirmar que los partidos políticos ocuparon sólo la tercera parte del periodo, para hacernos llegar sus respectivas solicitudes.

2. Verificación de requisitos y registro de candidatos.

Esta etapa se llevó a cabo del 11 al 18 de abril del presente año, durante la cual se realizó la verificación, validación y registro en el sistema de control interno, de los documentos que conforme a los artículos 189, 318 del Código Electoral y 10 y 11 de los Lineamientos para el registro de candidatos, acreditaron los requisitos de elegibilidad de los ciudadanos interesados en contender por un cargo de elección popular.

Para tan importante encomienda, se tuvo a bien implementar la división del trabajo en equipos, por partido político, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes quedando conformado como a continuación se muestra:

SUPERVISOR	POSTULANTES
1	Candidaturas Comunes: PRD-PAN, PAN-PMC, PRD-PMC; y, PRD-PVEM. Coaliciones: "POR MICHOACÁN AL FRENTE" y "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"
2	
3	Partido Revolucionario Institucional y Encuentro Social.
4	Partido Nueva Alianza y Encuentro Social.
5	Candidaturas Independientes, Partidos Verde Ecologista de México y Encuentro Social.

Como resultado de lo anterior, las inconsistencias más recurrentes que fueron observadas, se relacionaron con la integración de la documentación de los expedientes y la conformación de las fórmulas y planillas para el cumplimiento del principio de la paridad vertical, situación que motivó se les requiriera mediante Acuerdos signados por la Maestra Magaly Medina Aguilar, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y el por el Licenciado Benigno Cardona López, entonces Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificados por conducto de la Secretaria Ejecutiva, para que en un plazo de 48



horas subsanaran dichas inconsistencias, lo anterior con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos para el registro de candidatos.

Una vez presentados los documentos y las modificaciones requeridas a los partidos políticos y candidatos independientes postulantes; la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en cumplimiento al artículo 23 de los Lineamientos para el registro de candidatos, realizó y presentó al Consejo General el pasado 20 de abril, los proyectos de dictamen sobre las solicitudes de registro presentadas, documentos en los que se atendieron los puntos siguientes:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad;
- II. El cumplimiento del proceso de selección de candidatos en el caso de los partidos políticos y la declaratoria de aspirantes a candidatos independientes;
- III. La existencia de la aceptación a la candidatura;
- IV. Si los candidatos dieron debido cumplimiento con las obligaciones de Fiscalización, en su caso, contempladas en el dictamen aprobado por el Consejo General del INE para tal efecto.

Podemos afirmar que el periodo de registro de candidatos durante el proceso electoral 2017-2018 se desarrolló satisfactoriamente, gracias a la implementación de mecanismos de organización y distribución de trabajo, el compromiso y profesionalismo por parte del personal de este órgano electoral, que permitieron cumplir en tiempo y forma con el calendario electoral, así como con la normatividad de la materia.

3. Propuesta

Como podemos apreciar, el periodo de registro de candidatos no sólo implica involucrar a un gran número de personas que, de manera organizada, por equipos y con responsabilidades definidas, tienen la tarea de apoyar de manera esencial, en la determinación de los nombres que aparecerán en las boletas electorales.

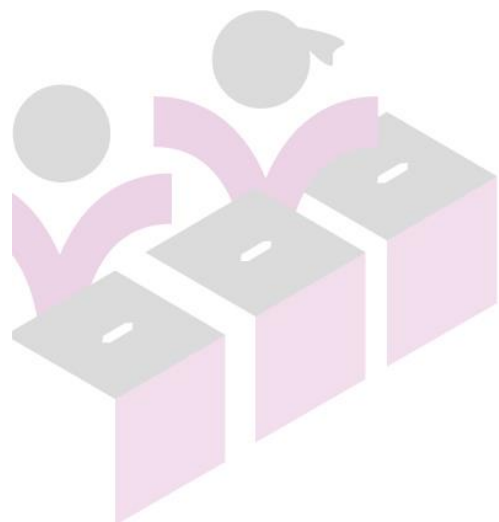
En atención a lo anterior y enfocándonos en un análisis de organización funcional, encontramos que el periodo de registro de candidatos es el tiempo durante el cual un grupo de profesionales conviven largas jornadas de trabajo incesante, por tal motivo nos parece importante tomar en cuenta su apreciación, respecto a la forma de integración y distribución de cargas de trabajo. Es por ello que esta Coordinación plantea la posibilidad de llevar a cabo la aplicación de un cuestionario, dirigido a los compañeros que participaron en el multicitado procedimiento de registro de candidatos, con la finalidad de recabar información valiosa, cuyo análisis revele las tendencias de criterios de los involucrados y nos permita optimizar el esfuerzo del recurso humano en próximos procesos electorales.



El instrumento que se propone emplear es un cuestionario, consistente en diez preguntas de opción múltiple; así como un apartado de comentarios adicionales al final del mismo, en donde a su consideración, pueden hacer anotaciones adicionales.

La aplicación de éste pretende ser exhaustiva, al entrevistar al mayor número de compañeros, que colaboraron con esta Coordinación durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo y 18 de abril de 2018; de esta manera los datos vertidos se harán más contundentes, reuniendo la información que permita cuantificar y cualificar hechos respecto al tema en comento, así como conocer el sentir de quienes estuvieron inmersos.

Es importante resaltar el beneficio de esta actividad, pues resulta muy positivo conocer el pensamiento de los ejecutores de las tareas encomendadas, volviéndolas redituables al momento de la toma de decisiones.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



CUESTIONARIO

Conforme a tu experiencia en el registro de candidatos, en el pasado proceso electoral, contesta las siguientes preguntas, marcando con una X la respuesta que consideres.

Tus respuestas son muy importantes para nosotros, ya que nos permitirán identificar aspectos susceptibles de perfeccionar en los próximos comicios.

1. ¿Consideras que fue suficiente la capacitación que se brindó, acerca del manejo del sistema de captura de datos para el registro de candidatos?

 SI NO

2. ¿Qué grado de dificultad consideras que tuvo el sistema de captura interno, para el registro de candidatos?

 MUY DIFÍCIL DIFÍCIL FÁCIL MUY FÁCIL

3. ¿Consideras que los horarios de trabajo y comida fueron bien implementados?

 SI NO

4. ¿Consideras que la distribución de trabajo por equipos, fue equitativa?

 SI NO

5. La relación laboral con tu supervisor de equipo fue:

 MUY BUENA BUENA REGULAR MALA MUY MALA

6. ¿Cómo calificarías el manejo de crisis y solución de dudas, por parte del supervisor de tu equipo, durante todo el proceso de registro?

 MUY BUENA BUENA REGULAR MALA MUY MALA

7. ¿Consideras que los insumos y herramientas de trabajo (papelería, carteles, equipo de cómputo, etc.) que se te proporcionaron durante el proceso de registro de candidatos, fueron idóneos y suficientes para el desempeño de tus funciones?

 SI NO

